CONTRATO Nº 10 /2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad Nº 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***HC CONFECCIONES*** *con domicilio en 8 de Diciembre c/Profesor Guillermo Leoz, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***HUGO RAMON OVIEDO TORRES****, con* ***C.I. Nº 3.652.536,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 27/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC" .***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 343.541.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 27/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº09/18 de fecha 13 de Abril de 2018.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102002-001	Pollera para niñas	Unidad	UNIDAD	No	65	HC CONFECCIONES	NACIONAL	45.000	2.925.000
2	53101504-001	Pantalón para niño	Unidad	UNIDAD	No	65	HC CONFECCIONES	NACIONAL	50.000	3.250.000
3	53102902-002	Conjunto de buzo	Unidad	UNIDAD	No	70	HC CONFECCIONES	NACIONAL	130.000	9.100.000
4	46181525-002	Campera impermeable	Unidad	UNIDAD	No	65	HC CONFECCIONES	NACIONAL	100.000	6.500.000
5	53102502-001	Corbata en moño con goma	Unidad	UNIDAD	No	65	HC CONFECCIONES	NACIONAL	20.000	1.300.000
6	53102502-001	Corbata con goma	Unidad	UNIDAD	No	65	HC CONFECCIONES	NACIONAL	20.000	1.300.000
7	53101904-001	Saco para dama	Unidad	UNIDAD	No	20	HC CONFECCIONES	NACIONAL	210.000	4.200.000
8	53101502-001	Pantalon largo	Unidad	UNIDAD	No	20	HC CONFECCIONES	NACIONAL	100.000	2.000.000
11	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	UNIDAD	No	80	HC CONFECCIONES	NACIONAL	50.000	4.000.000
12	53101502-003	Bermuda	Unidad	UNIDAD	No	80	HC CONFECCIONES	NACIONAL	40.000	3.200.000
13	53103001-001	Remera manga corta cuello redondo	Unidad	UNIDAD	No	85	HC CONFECCIONES	NACIONAL	40.000	3.400.000
14	53101603-002	Camisa para niña mangas cortas	Unidad	UNIDAD	No	70	HC CONFECCIONES	NACIONAL	60.000	4.200.000
15	53101603-002	Camisa para niño mangas cortas	Unidad	UNIDAD	No	70	HC CONFECCIONES	NACIONAL	60.000	4.200.000
16	53101604-001	Camisa para dama	Unidad	UNIDAD	No	20	HC CONFECCIONES	NACIONAL	100.000	2.000.000
17	53102706-004	Delantal	Unidad	UNIDAD	No	17	HC CONFECCIONES	NACIONAL	75.000	1.275.000
18	53111602-001	Zapato de cuero para dama	Unidad	UNIDAD	No	20	HC CONFECCIONES	NACIONAL	200.000	4.000.000
19	53102901-001	Calza para dama	Unidad	UNIDAD	No	20	HC CONFECCIONES	NACIONAL	130.000	2.600.000
20	53101702-001	Pulover	Unidad	UNIDAD	No	20	HC CONFECCIONES	NACIONAL	150.000	3.000.000
21	53102706-005	Chaqueta	Unidad	UNIDAD	No	2	HC CONFECCIONES	NACIONAL	140.000	280.000
22	53101502-001	Pantalon largo	Unidad	UNIDAD	No	2	HC CONFECCIONES	NACIONAL	100.000	200.000
23	53102706-005	Chaqueta	Unidad	UNIDAD	No	4	HC CONFECCIONES	NACIONAL	140.000	560.000
24	53101502-001	Pantalon largo	Unidad	UNIDAD	No	4	HC CONFECCIONES	NACIONAL	120.000	480.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

25	53102706-005	Chaqueta	Unidad	UNIDAD	No	4	HC CONFECCIONES	NACIONAL	140.000	560.000
26	53101502-001	Pantalon largo	Unidad	UNIDAD	No	4	HC CONFECCIONES	NACIONAL	110.000	440.000
27	53102706-004	Delantal	Unidad	UNIDAD	No	3	HC CONFECCIONES	NACIONAL	70.000	210.000
28	53102703-007	Bota para dama	Unidad	UNIDAD	No	18	HC CONFECCIONES	NACIONAL	200.000	3.600.000
									Precio Total	**68.780.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.68.780.000 (Guaranies Sesenta y Ocho Millones Setecientos Ochenta Mil)IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El oferente deberá entregar la totalidad de los ítems adjudicados, objeto de esta contratación en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario a partir del primer día hábil siguiente a la aprobación de la muestra verificada por el fiscal designado para el efecto.
Lugar de Entrega: *Guarderia Amanecer- Ruta Gral. Aquino 1620 KM 11½ -Luque.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de la Guardería Amanecer y la Gcia Administrativa SDAF.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 *mes* Mayo *y año 2018.*

HUGO RAMON OVIEDO TORRES
HC CONFECCIONES

HC Uniformes Empresariales
CONFECCIONES

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil